53

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 5 OCT 2021 *de dos mil veintiuno (2021)*
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No 2020-0170.

1. Hecha la publicación en legal forma (fls. 51 y 52) se acepta la misma y como la demandada **Liset Darlin García Caicedo** no compareció al proceso, nómbresele como curadora Ad-litem a la abogada **Martha Luz Gómez Ortiz**, identificada con la T.P. No. 78.937 del CSJ, localizada en la calle 42 No. 8 A-80 Oficina 501 de Bogotá, o, al E-Mail, notifica@consultoresmg.com.co

2. Secretaría proceda a notificar a la citada togada en los términos del Decreto 806 de 2020, controle el término señalado y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que derecho corresponda.

3. Asígnesele como gastos por la gestión, la suma de $150.000,00, mismos que deben ser pagados por la parte demandante y acreditados oportunamente al plenario.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 120
Hoy 6 OCT 2021
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.